



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:	
<b>Licencia de Uso de Suelo (DOPyDU-VB-CDU-01)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
La licencia de uso del suelo tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2020.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1° 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de uso de suelo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	<b>X</b>	DIRECCIÓN WEB
					No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando eres persona física o moral y requieres el permiso para utilizar un predio con un determinado uso de suelo, ya sea habitacional, de servicios, comercial o industrial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a verificación, solicitando se subsane cuando no esté clara la ubicación satelital del predio, y se requiera corroborar las colindancias del inmueble, así como las restricciones federales, estatales y municipales en lo correspondiente según sea el caso.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México</li> <li>• Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral</li> <li>• Poder notarial del representante legal o apoderado legal</li> <li>• Identificación del propietario o en su caso carta poder del representante legal con identificación (ORIGINAL).</li> <li>• Croquis de localización del predio o inmueble</li> <li>• Levantamiento Topográfico</li> <li>• Factibilidad de Servicios de OPDAPAS o en su caso recibo de OPDAPAS vigente</li> <li>• Copia de pago predial actual.</li> <li>• Foto satelital ubicando el predio, coordenadas geográficas</li> <li>• Dictamen de autorización del INHA (en su caso)</li> <li>• Todos los requisitos en C'D</li> </ul>		SI	0	ART. 5.10 fracción VI, 5.56 y 18.6 Código Administrativo del Estado de México;  ART. 135, art.136 y art.137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo.	
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		SI	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México</li> <li>• Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral</li> <li>• Poder notarial del representante legal o apoderado legal</li> <li>• Identificación del propietario o en su caso carta poder del representante legal con identificación (ORIGINAL)</li> <li>• Croquis de localización del predio o inmueble</li> <li>• Levantamiento Topográfico</li> <li>• Factibilidad de Servicios de OPDAPAS o en su caso recibo de OPDAPAS vigente</li> <li>• Copia de pago predial actual</li> <li>• Foto satelital ubicando el predio, coordenadas geográficas</li> <li>• Dictamen de autorización del INHA (en su caso)</li> <li>• Todos los requisitos en C'D</li> </ul>		SI	0	ART. 5.10 fracción VI, 5.56 y 18.6 Código Administrativo del Estado de México;  ART. 135, art.136 y art.137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo.	
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		SI	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
		NO	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica.		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		Cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de los documentos que deben acompañarla, previo el pago de los derechos y correspondientes.			
COSTO:		Se pagara una cuota equivalente a 10.0 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente, si se requiere inspección de campo se cobrara una cuota 25 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, Art.- 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y			



FORMA DE PAGO:	Municipios.	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Valle de Bravo, Oficina de Ingresos Municipales. Calle Porfirio Díaz núm. 102. Col. Centro. Valle de Bravo, México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados y la verificación en campo si aplica.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Sergio Alfredo Hernández Bucio.			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	26 2 03 84.		NA	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	En ventanilla única de trámite. Oficinas Municipales (La Casona). Porfirio Díaz Núm. 102.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realizará la inspección?
RESPUESTA:	Cuando los trámites no son legibles o los documentos carecen de información relevante para la información de uso de suelo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que anexar el Dictamen Único de Factibilidad?
RESPUESTA:	El los usos marcados en las tablas del plan municipal de desarrollo urbano y/o cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de superficie.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TSM-03-T Cobro de impuesto predial. DPS-02-T Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje	

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Arq. Teresa Tinoco Dueñas Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Desarrollo Urbano	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	20 de febrero de 2023